FENIX SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509003199	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO — Documento: 80000089-7

Domicilio: AVDA. FERNANDO DE LA MORA ESQ. TTE. ALCORTA — Localidad: ASUNCION

Tomador: CONTROL DE FLUIDOS SRL — Documento: 80010819-1

Domicilio: RIO GUAZU C/ RIO URUGUAY Nº 2465 Bº URBANIZACION BOTANICO — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
04/08/2020	00:00 hs de 04/08/2020	24:00 hs de 30/11/2020	119	Gs. 56.710.000

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2059 de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO, con domicilio en AVDA. FERNANDO DE LA MORA ESQ. TTE. ALCORTA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 56.710.000.- (Guaranies: Cincuenta Y Seis Millones Setecientos Diez Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONTROL DE FLUIDOS SRL, con domicilio en RIO GUAZU C/ RIO URUGUAY N° 2465 B° URBANIZACION BOTANICO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN ADQUISICIÓN REPUESTOS ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS PARA LAS FABRICAS DE VALLEMI Y VILLETA. OBJETO DEL CONTRATO INC N° 058/2020. ID N° 361.331.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCIÓN DE LA PÓLIZA.-

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 35/96 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.19-0012
Res. N°: 230/99 Fecha 25/05/1999

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	309.091
I.V.A. s/Prima	30.909
Premio	340.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	340.000

Agente: BARRETO MELGAREJO, ANA MARIA
Dir.: TREBOL N° 3835 C/ ALVAZAR NUÑEZ - B° STA. LUCIA
Ciudad.: LAMBARE
Matrícula: 1008 Tel: 0985450000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		340.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	09/08/2020	340.000
TOTAL		340.000

Emitido en ASUNCION, 04 de agosto de 2020

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CARLOS GONZÁLEZ
Jefe Técnico

ANA THOMPSON
Gerente Comercial